



**ACTA SESION N° 134 ORDINARIA, DE FECHA JULIO 29 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3.- RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
- 4.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
- 5.- CADUCIDAD CONCESIONES BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
- 6.- ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- 7.- VARIOS



**ACTA SESION N° 134 ORDINARIA, DE FECHA JULIO 29 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las 15:20 horas, se da inicio a la Sesión N° 134 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales, señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Asesor Jurídico Municipal; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Ricardo Barria Bustamante, Jefe de Rentas y patentes; Manuel Vargas Delgado, funcionario de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos y Jose Luis Almonacid, encargado de la Unidad de Eventos.

Está presente, también, el Jefe (I) del área Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, señor Oscar Barria.

PUNTOS DE LA TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión sometiendo a consideración de los señores concejales el acta de sesión número 133 ordinaria, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1854, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, por cuanto no asistió a la sesión cuya acta se sanciona, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
133	Ordinaria	20.07.2016

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cedida la palabra, el presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, se refiere a la reunión sostenida por tal comisión, en la que se trataron las modificaciones presupuestarias números 46, 47 y 48.

En el contexto de la modificación presupuestaria N° 46, el **concejal** señor **Mario Pascual Prado** consulta si se tiene previsto realizar una licitación pública para contratar la administración y operación del vertedero municipal.

Al respecto, el señor **Alcalde** responde que se tiene previsto administrar el vertedero de manera directa hasta septiembre de 2016. Agrega que no obstante los costos mensuales son menores por administración directa, resulta mejor externalizar el servicio. Continúa indicando que la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, está preparando las



bases para una licitación, considerando una báscula para el pesaje de los residuos que ingresan al vertedero y que próximamente se entregará un balance del mes de julio respecto de la administración directa.

Interviene el **concejal** señor **Karelovic**, señalando que en reunión de Comisión Finanzas, el Administrador Municipal informó que la báscula tenía un costo de 30 millones de pesos.

El señor **Alcalde** indica que tal monto es factible de pagar con el ahorro que ha implicado la administración directa del vertedero.

El **concejal** señor **Pascual** manifiesta que según entiende la báscula estaría considerada como parte de la licitación, de manera que no se debería gastar adquiriéndola.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, plantea que el tema se debería debatir en reunión de comisión del Concejo, pero que hoy se está frente a una coyuntura que tiene al vertedero bajo administración directa y que el Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, señaló que era mejor externalizar el servicio. Sugiere que los concejales conozcan las bases de licitación y que se evalúe que la misma Dirección de Aseo y Ornato se haga cargo del vertedero, dado el ahorro que implica. Continúa resaltando la importancia de saber cuándo se contará con un relleno sanitario ya que se debe avanzar en materia medioambiental y garantizar que una nueva licitación coincida con los tiempos de la licitación de un nuevo relleno sanitario.

El señor **Alcalde** expresa que en los próximos días, conociendo las cifras reales de costos durante el mes de julio y proyectadas, se evaluará y se tomarán definiciones.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, aludiendo a lo planteado por el concejal Aguilante, señala que el tema fue analizado en la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, considerando que existe tecnología de punta. Propone realizar una nueva reunión de comisión para evaluar el tema de los lixiviados y percolados, proyecto para el que el Gobierno Regional no ha entregado financiamiento. Espera que haya una crítica unánime del Concejo Municipal ante el hecho que el proyecto no se haya derivado al Consejo Regional y haya que reformularlo. Concluye señalando que le resulta increíble que quienes participaron en reuniones y pedían considerar una báscula para el vertedero, no la hayan considerado en la licitación que fue revocada.

Sometida a votación la modificación presupuestaria N° 46, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1855, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mímica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°46 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 46		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	18.000.-
	TOTAL	18.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	18.000.-
	TOTAL	18.000.-



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 18.000.-, PARA RESTITUIR RECURSOS A LA CUENTA 22.09.002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS", SUBPROGRAMA 0101, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE ARRIENDO.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE SR. ALCALDE Y DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO DE FECHA 14.07.2016.

ANT.: 3215

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, fundamenta su voto de rechazo en virtud que estima que se debiera pensar en una licitación distinta, en la que puedan incorporarse privados y obtener recursos a través del reciclaje dentro del vertedero.

El **concejal** señor **Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N° 47, en cuyo contexto el **concejal** señor **Arcos** consulta si el servicio de gas se encuentra operativo en el canil, respondiendo el señor **Alcalde** que no tiene el detalle, pero que se formalizó la donación de caminos en el lugar que permite canalizar la red y que desconoce si la empresa Gasco construyó tal red. Añade que se verificará y que se programará una exposición de los veterinarios que se desempeñan en el canil, señores Stambuk y Pavez. Finaliza sometiendo a votación la modificación presupuestaria N° 47, la que se aprueba en los términos que a continuación se señalan:

Acuerdo N°1856, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°47 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 47		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	3.200.-
	TOTAL	3.200.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.200.-
	TOTAL	3.200.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 3.200.-, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.03.999 "PARA OTROS", SUBPROGRAMA 010232, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA ASEGURAR EL PAGO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE SR. ALCALDE Y DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO DE FECHA 15.07.2016.

ANT.: 3216

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N° 48, en cuyo contexto el señor **Alcalde** reitera lo antes planteado, en cuanto a que próximamente se evaluará el costo asociado al funcionamiento del vertedero por administración directa.

El **concejal** señor **Pascual** consulta si en el arriendo de maquinaria para operar el vertedero está prevista la reposición inmediata de una máquina en caso de presentar fallas.

Cedida la palabra, el Administrador Municipal, don Claudio Flores, informa que el arriendo de máquinas y equipos se hace a valor día, incluyendo combustible, operador y reemplazo en el día de la maquinaria en caso de desperfecto.

El señor **Alcalde** somete a la consideración de los concejales la modificación presupuestaria N° 48, la que es objeto del acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1857, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a**



continuación se detalla, de conformidad a Informe N°48 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 48		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	75.000.-
	TOTAL	75.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	75.000.-
	TOTAL	75.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 75.000.-, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.09.003 "ARRIENDO DE VEHICULOS", SUBPROGRAMA 0101, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA EL ARRIENDO DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LA OPERACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO DE FECHA 22.07.2016

ANT.: 3224

El **concejal** señor **Juan José Arcos** señala que rechaza la modificación presupuestaria N° 48 por las mismas razones que rechazó la N° 46 y también porque estima que la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos debiera tener maquinaria propia.

El señor **Alcalde** señala que a través de un proyecto se dotó de maquinaria a la Dirección de Operaciones y que se debe pensar en un nuevo proyecto que permita implementar a la Dirección de Aseo y Ornato con maquinaria que, en el caso del manejo del vertedero, complemente el trabajo que deba desarrollar el futuro operador.

3.- RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES

El señor **Alcalde** informa que la Dirección de Administración y Finanzas remitió las solicitudes de renovación de las patentes de alcoholes roles: 4010190, 4040060, 4040096, 4090010 y 4090050.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** expresa que por vinculación familiar directa, se inhabilita para pronunciarse respecto de los roles 4040060 y 4040096.

El señor **Alcalde** somete a votación la renovación por el periodo julio – diciembre de 2016 de las patentes antes mencionadas, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1858, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, salvo la inhabilitación del concejal señor Danilo Villegas Minte, sólo en el caso de las patentes Roles 4040060 y 4040096, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Julio-Diciembre año 2016**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol	Rut	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO
4010190	007691621-7	MARTA DEL CARMEN ORTIZ ORTIZ	TENIENTE CHAIGNEAU 0214	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4040060	077444010-0	KOMARCO LTDA.	EL OVEJERO 474	CABARET
4040096	076284090-1	SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. LA BODEGA	SARMIENTO 734	CABARET
4090010	076252971-8	SOC. COM. EL ARRIERO LTDA.	AVDA. BULNES 0977	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES



4090050	076280897-8	COMERCIAL AUSTRAL CULINARIA LTDA.	JOSE MENENDEZ 848	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
---------	-------------	-----------------------------------	-------------------	------------------------------------

ANT.: 3236

4.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El señor **Alcalde** informa que a través de oficio N° 372, de fecha 20 de julio de 2016, la Dirección de Obras Municipales remitió el informe técnico de la licitación "Habilitación de Oficinas y Central de Compras Dirección de Administración y Finanzas y Otras, Punta Arenas", en el que se señala que se recibieron dos ofertas, proponiéndose adjudicar a "Constructora Arturo Rosendo Cárdenas Piucol EIRL", Rut 76.193.934-3, por la suma de \$ 39.252.150.-, IVA incluido y un plazo de ejecución de 100 días corridos.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, manifiesta que rechaza la adjudicación porque primero se debería analizar qué pasará con el edificio consistorial. Continúa consultando por qué hubo una demora de cuatro meses en informar al Consejo Regional que estaba la disposición para entregar las dependencias de ex CEIA (Centro de Educación Integral de Adultos).

El señor **Alcalde** informa que la habilitación de las dependencias del ex hospital regional para recibir oficinas municipales durará entre dos y tres años. Añade que la Dirección de Arquitectura está en el tema, pero que actualmente se encuentra abocada a los hospitales de Puerto Porvenir y Puerto Williams, no obstante se está evaluando realizar una licitación que considere diseño y construcción, lo que disminuiría los tiempos. Explica que la obra que se propone adjudicar responde a la necesidad específica de habilitar espacios para centralizar las compras municipales. Finaliza sometiendo al pronunciamiento de los señores concejales la propuesta de adjudicación, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1859, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Mente; y el voto en contra del concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "HABILITACION DE OFICINAS Y CENTRAL DE COMPRAS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y OTRAS, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-6-LE16, a la empresa **CONSTRUCTORA ARTURO ROSENDO CÁRDENAS PIUCOL E.I.R.L., R.U.T.: 76.193.934-3, por la suma de \$39.252.150.-** (Treinta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 100 (cien) días corridos.

ANT.: 3194

El señor **Alcalde** instruye que se programe visitar el lugar que se intervendrá, antes y después de ejecutadas las obras.

5.- CADUCIDAD CONCESIONES BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

El señor **Alcalde** se refiere a la situación de los kioscos emplazados en el pasaje Ángela Vallese, indicando que no están en funcionamiento, que en el lugar se ejecutan obras, que una de las estructuras se incendió y que en general son espacios ocupados, entre otros, como baño público. Propone caducar las cinco concesiones otorgadas que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Rentas y Patentes, un caso fue excluido del rol de patente por no explotar la actividad, en dos casos los contribuyentes solicitaron la anulación de la patente municipal, en un cuarto caso no hay infraestructura en el lugar y nunca se solicitó patente y en el último caso nunca se realizó trámite de solicitud de patente para explotar el kiosco.



Interviene el **concejal** señor **Arcos**, consultando a la Asesoría Jurídica si dado que se afecta a terceros, se debería fundamentar el voto.

Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, manifiesta que la fundamentación del voto debe existir a todo evento ya que los acuerdos deben ser fundados y que de lo contrario podrían ser arbitrarios.

El **concejal** señor **Karelovic** señala que aprueba la caducidad ya que en su oportunidad solicitó el retiro de los kioscos porque el lugar donde se emplazan se presta para consumo de alcohol y drogas.

El señor **Alcalde** expresa que si se aprueba la caducidad, luego se verá el tema del desarme, según quién haya construido las estructuras.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, señala que está de acuerdo con caducar las concesiones en función de la sana convivencia del sector.

El **concejal** señor **José Aguilante**, indica que aprueba la caducidad considerando que en oportunidades anteriores ya había solicitado el traslado de los kioscos. Agrega que para tal espacio se debería formular un proyecto que sea amigable para la ciudadanía.

Al respecto, el señor **Alcalde** expresa que en el lapso que se desarrolla el proyecto de reposición del puente de calle Borjes, se debe levantar un proyecto para mejorar la iluminación del pasaje Ángela Vallese.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, manifiesta que junto con lo dicho por el Asesor Jurídico y los concejales Karelovic y Arcos, se debe considerar que la situación de los kioscos está claramente explicada en el informe emitido por los funcionarios de Rentas y Patentes y que de acuerdo con tal informe aprueba la caducidad e invita a sus colegas a leer los antecedentes que se les remiten.

Interviene el **concejal** señor **Aguilante** expresando que valora el trabajo de los funcionarios, pero que el tema lo resuelve el Concejo.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** indica que no basta con citar, que se debe leer el informe y consignarlo en acta. Seguidamente señala que aprueba la caducidad de las concesiones con los siguientes fundamentos: en el caso de doña Edith Cárdenas Bustamante, porque posee deuda de patentes y porque se decretó la exclusión de la patente del rol por no explotar la actividad; en el caso de Janet Díaz Latorre, porque solicitó la anulación de la patente comercial; en el caso de Ricardo Vergara Almonacid, porque no existe infraestructura, solo un permiso de obra menor y porque nunca solicitó patente municipal para explotar la actividad; en el caso de don Héctor Rubilar González, porque solicitó la anulación de la patente y en el caso de Tamara Mansilla Coihuin, porque no realizó trámite de solicitud de patente para explotar el giro.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, se manifiesta a favor de la caducidad a raíz del abandono de los kioscos y la no explotación de la actividad.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, señala que aprueba la caducidad y que se hace parte de los fundamentos expresados. Seguidamente consulta por qué no tuvieron éxito cinco iniciativas desarrolladas en un lugar privilegiado y solicita revitalizar el sector.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, señala que vota a favor de la caducidad de las concesiones y que se hace parte del informe. Insta a sus colegas a no alegar si falta tiempo para hacer planteamientos en las sesiones, señalando que esto se produce debido a las extensas intervenciones que realizan.

El señor **Alcalde**, vota a favor de la caducidad, en virtud que los kioscos están en estado de abandono, algunos con deudas de patente o patentes anuladas. Añade que se



solicitará a la Secretaría Comunal de Planificación la elaboración de un proyecto para el sector, también considerando que hay iniciativas importantes de revitalización del sector Río de las Minas, entre ellas el terminal de buses rurales.

En base a la votación emitida, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1860, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada a las personas que se individualizan, por las razones que en cada caso se señalan:**

Nombre Beneficiario (a)	RUT Beneficiario (a)	Decreto Alcaldicio	Fecha Decreto Alcaldicio	Emplazamiento	Motivos de caducidad
EDITH GLADYS CARDENAS BUSTAMANTE	7.244.662-3	1798	11/06/2014	Pasaje Madre María Angela Vallese, en la base más cercana a calle Gobernador Carlos Bories	Excluida del Rol de patente por no explotar la actividad
JANET DIAZ LATORRE	10.987.886-3	3022 1243	05/10/2006 27/04/2007	Pasaje Madre María Angela Vallese, en la 2da. base más cercana a calle Gobernador Carlos Bories	Usuaría solicitó anulación de patente municipal
RICARDO ESTEBAN VERGARA ALMONACID	16.066.661-7	1942	17/05/2012	Pasaje Madre María Angela Vallese, en la 3ra. base del Bien Nacional de Uso Público	No existe infraestructura y nunca se solicitó patente municipal
HECTOR RICARDO RUBILAR GONZALEZ	6.571.505-8	122	12/01/2012	Pasaje Madre María Angela Vallese, en la 2da. base más cercana a calle Magallanes	Usuario solicitó anulación de patente municipal
TAMARA MANSILLA COIHUIN	11.911.606-6	2309 2533	24/06/2011 12/07/2011	Pasaje Madre María Angela Vallese, en la 1ra. base más cercana a calle Magallanes	No se realizó trámite de solicitud de patente para explotar el kiosco

6.- ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El señor **Alcalde** expresa que por oficio N° 824, de fecha 18 de julio de 2016, la Secretaría General de la Corporación Municipal, informa la participación de los siguientes establecimientos educacionales en la asignación de desempeño colectivo año 2016: Escuela Villa las Nieves, Escuela 18 de Septiembre, Escuela Portugal, Liceo Juan Bautista Contardi, Escuela Croacia, Escuela Padre Alberto Hurtado, Escuela Hernando de Magallanes, Liceo Polivalente María Behety de Méndez y Liceo Politécnico Raúl Silva Henríquez. Añade que el documento señala que de acuerdo con la Ley N° 19.933, se debe informar de esto al Concejo Municipal.

Interviene el **concejal** señor **Mansilla**, señalando que el tema le provoca sentimientos encontrados por su génesis, ya que cuando se está trabajando mancomunadamente el beneficio debiera ser para todos, pero que en esta caso la asignación solo va en beneficio de los docentes directivos y que no siempre se informa de esto a los docentes, lo que causa molestias. Añade que desconoce si se está a tiempo para disponer que el tema sea analizado en comisión del Concejo Municipal.

Interviene el Secretario Municipal (S), señor Juan Cisterna, señalando que de acuerdo con lo que le informó personal de la Corporación Municipal, este sería el último año de esta asignación, pero que en lo medular lo que la ley establece es que se debe informar al Concejo Municipal de los establecimientos que participan en la asignación de desempeño colectivo, no requiriéndose que se adopte ningún tipo de acuerdo al respecto.

El señor **Alcalde**, manifiesta que se debe informar a los colegios que la asignación es solo para los docentes directivos y que solicitará a la Secretaría General de la Corporación Municipal que comunique a los establecimientos.



El **concejal** señor **Pascual** señala que es por los medios de comunicación por donde mejor se canaliza la información y que es injusto que se generen divisiones entre estamentos ya que se genera un clima poco adecuado que no representa lo que se plantea en los discursos, ya que mejorar la educación no es solo mejorar las notas. Cierra señalando que ojalá los medios de comunicación cubran el tema.

El señor **Alcalde** reitera que se instruirá a la Secretaría General de la Corporación Municipal para que se informe a los profesores.

7.- VARIOS

El señor **Alcalde** informa que para el periodo del 20 al 28 de julio de 2016, el sistema electrónico de registro, no contenía información de licitaciones, contratación de personal y compras menores. Igualmente señala que se entregó copia del oficio N° 2945, de 21 de julio de 2016, de Contraloría Regional, referido a "Denuncia Sobre Eventuales Irregularidades Cometidas por un Funcionario de la Dirección Regional del Servicio Médico Legal de Magallanes y de la Antártica Chilena en Dependencias del Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas".

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, abordando las siguientes materias:

Indica que se cursaron varias multas a la empresa Servitrans, entre ellas las que en el año 2015, por un monto de \$ 43.000.000.-, condonó el Administrador Municipal, mientras ejercía como alcalde subrogante. Compara con lo que ocurre en el caso de multas que se cursan por mal estacionamiento, señalando que en los juzgados de policía local con suerte se rebajan a la mitad. Consulta al alcalde qué decisión tomará al respecto, si se cursaran las multas, si se hará una rebaja o si se dejarán en cero para la empresa Servitrans. Añade que le preocupa porque, además, el alcalde va a la reelección y una de sus compañeras de lista es funcionaria de la empresa Servitrans.

Señala que las luminarias del Centro Artesanal Municipal se encuentran en mal estado y que no obstante el Administrador Municipal se comprometió a reparar, hoy los locatarios no puedan atender más allá de las 16:00 horas. Agrega que se habló de la formulación de un proyecto, pero que lo que se requiere es cambiar las luminarias.

Alude a la Unidad de Eventos del municipio y a lo ocurrido en el Carnaval de Invierno con la delegación de Porvenir, agradeciendo al concejal Romo por la colaboración brindada para otorgar alojamiento a tales participantes. Añade que en un correo electrónico del encargado de la Unidad de Eventos, señor Almonacid, se trata de inoperantes a los funcionarios municipales de Porvenir, lo que contrasta con lo bien que han sido tratados cuando se han efectuado visitas a tal ciudad.

Propone elaborar un proyecto dirigido a la construcción de una playa de estacionamientos sobre el Río de las Minas, específicamente en el sector del pasaje Ángela Vallese

Se refiere a una invitación de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas para un encuentro en que se abordará la solicitud a la UNESCO de declarar la Ruta de Magallanes como patrimonio histórico de la humanidad. Señala que Punta Arenas no debe estar ausente, que alguien del municipio debiera asistir y que no se debe olvidar que la red partió con la ciudad de Ushuaia, República Argentina. Termina señalando que se debe estar representado en la reunión que se efectuará en Lisboa, Portugal.

Interviene el señor **Alcalde** solicitando ampliar la sesión en media hora, originándose el siguiente acuerdo:



Acuerdo N°1861, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Respecto de los planteamientos efectuados por el concejal señor Arcos, el señor **Alcalde** señala que el Carnaval de Invierno ha sido evaluado como el mejor de los últimos años y que se compara con los primeros realizados. Indica que se contactó con la alcaldesa de Porvenir, que lamentablemente el municipio de Punta Arenas no cuenta con albergues y que los directores de los dos colegios que poseen internado son reacios a facilitarlos para acoger delegaciones ya que han tenido experiencias poco afortunadas, en particular con delegaciones de Puente Alto y de Osorno. Precisa que a la delegación de Porvenir se le apoyó con colaciones y almuerzos, se le ofreció guardar su carro alegórico en el parque María Behety y luego en un recinto de la Amada. Continúa expresando que la gente de Porvenir no le expuso problemas y que las delegaciones deben hacerse responsables de su llegada, recordando que el municipio de Punta Arenas financia la salida de sus delegaciones fuera de la comuna. Plantea, igualmente, que los porvenireños residentes también podrían colaborar con las delegaciones de su ciudad. En el contexto de las colaboraciones, recuerda que la Municipalidad de Punta Arenas acogió a Porvenir con un proyecto de luminarias y otro de construcción de cinco plazas saludables, sin que nunca se haya invitado a conocer el resultado de tales iniciativas que fueron abordadas por funcionarios de Punta Arenas, dedicándoles muchas horas de trabajo. Alude a que otros municipios de la región vienen a Punta Arenas a realizar lanzamiento de actividades, pero que no les gustaría que desde Punta Arenas se hiciera algo similar en sus localidades. Cierra señalando que se seguirá ejecutando proyectos con Puerto Porvenir, independientemente si él sigue o no al frente del municipio y que recientemente en la Dirección de Obras Municipales se acogió en una pasantía a la nueva Directora de Obras Municipales de Cerro Castillo, para que conozca los procedimientos y su aplicación.

Respecto del primer punto planteado por el concejal señor Arcos, el señor **Alcalde** indica que reunirá antecedentes y señala que no es candidato todavía y que nadie lo es hasta el 08 de agosto de 2016, cuando el Servicio Electoral confirme las candidaturas. Añade que no tiene ninguna lista, que es candidato independiente, por lo que nadie puede decir que tal persona va en su lista.

Interviene el **concejal** señor **Arcos** indicando que se refirió a una candidata del Partido por la Democracia (PPD) que es funcionaria de Servitrans.

El señor **Alcalde** señala que él no es candidato del Partido por la Democracia (PPD), que es independiente y que en esa condición va como candidato si es que el Servicio Electoral aprueba su candidatura.

En otro orden, el señor **Alcalde** manifiesta que lo del Centro Artesanal se verificará y se enviará al lugar a personal de la Dirección de Servicios Generales. Continúa expresando que la propuesta referida a la construcción de estacionamientos debe ser evaluada por la Secretaría Comunal de Planificación, agregando que siempre ha sido interesante pensar en el Río de las Minas y otros lugares para estacionamientos.

En cuanto a la Red de ciudades Magallánicas, el señor **Alcalde** indica que en noviembre del presente año se realizará el VI encuentro en Lisboa, Portugal, donde se definirá el proyecto que se remitirá a la UNESCO. Agrega que en lo inmediata se debe pagar la cuota anual de \$ 10.000.000.-

En cuanto a la situación con la empresa Servitrans, el señor **Alcalde** indica que se recopilará la información y se hará llegar a los concejales.

Cedida la palabra, el Administrador Municipal, señor Flores, se refiere a las ampollitas del Centro Artesanal Municipal, indicando que para cambiarla se debe contar con un



equipo alza hombres ya que se encuentran a ocho metros de altura. Precisa que se efectuó una licitación para ese y otros trabajos.

El señor **Alcalde** manifiesta que se debe elaborar un proyecto para adquirir este tipo de equipos que también se necesitarán para el Centro Cultural.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, indica que por la vía de un proyecto, mientras se formula, se obtiene la recomendación y se ejecuta, en un año se estarían iniciando las reparaciones.

El Administrador Municipal reitera que se trata de una licitación preparada por la Dirección de Servicios Generales, en la que se incluyó el cambio de luminarias del Centro Artesanal, la que se encuentra en evaluación y próxima a ser adjudicada.

El señor **Alcalde** señala que con la licitación se resolverá el problema inmediato, pero que se debe contar con equipamiento propio.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, refiriéndose a las siguientes materias:

Expresa que el Centro Artesanal Municipal fue construido con recursos del Gobierno Regional para uso por parte de los artesanos locales, pero que se sigue ocupando la Plaza de Armas como punto de ventas, a pesar que el acuerdo era que se retirarían en abril del año en curso. Indica que junto con no ocuparse el Centro Artesanal, el uso de la plaza para tales fines afecta a adultos mayores ya que se ocupan los escaños para la venta de productos, además que los vendedores se desplazan hacia el interior de la Plaza de Armas.

Alude al mal estado que presenta la Plaza Lautaro, precisando que antiguamente fue un cementerio y exhibe fotos que le facilitó el vecino Abdón Barrientos. Indica que las escalinatas se encuentran destruidas y que desapareció un portal que es posible observar en las fotos, por lo que solicita que se busque financiamiento para recuperar el lugar. En el mismo contexto, se refiere a "la piedra de Pascualini", indicando que fue traída desde el extranjero, añadiendo que la Plaza Lautaro es un tesoro histórico abandonado, que es muy difícil recuperar lo primigenio y que en la revista "Impacto", de Carlos Vega Delgado, hay abundante información del tema.

Continúa indicando que la revista "Impacto" dejó de circular y plantea que más adelante se podría evaluar la factibilidad de financiarla y distribuirla en establecimientos educacionales.

Solicita claridad respecto de las multas aplicadas a la empresa Servitrans, como así también que se informe como influye en la calidad del servicio las multas por \$ 13.000.000.- de las que informó públicamente el encargado de fiscalización del contrato. Igualmente solicita se informe la situación del contrato suscrito con la misma empresa que la Dirección de Control señaló que estaba al margen de la Ley, aun cuando entiende que no se podía dejar a la ciudad sin servicio.

Expresa sus felicitaciones a los funcionarios por el éxito del Carnaval del Invierno, hace ver su reconocimiento a los participantes y consulta por la parilla de artista para el Festival Folclórico en la Patagonia, señalando que se conoció una nómina tentativa.

Finaliza solicitando que se cumpla con el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, respecto que dos concejales se incorporaban a la comisión organizadora del Festival Folclórico en la Patagonia, ya que a la fecha no se les ha convocado.

El señor **Alcalde**, manifiesta que la Plaza Lautaro es patrimonial e histórica, que de niño jugaba en el lugar y que el señor Gonzalo Capellán hizo su memoria de título basada en tal plaza, por lo que se cuenta con abundante información. Indica que se debe evaluar la factibilidad de recrear lo que originalmente había o establecer otro diseño y que la ciudad



mantiene deudas por saldar en tal ámbito, no obstante se está cumpliendo con el monumento al Piloto Pardo y proyectando la recuperación de los pontones. Concluye expresando que sería importante que en lo que resta del periodo alcaldicio se saque algo en limpio y que la Secretaría Comunal de Planificación evalúe una propuesta con metodología participativa.

Respecto de la parrilla de artistas para el Festival Folclórico en la Patagonia, destaca que se utilizó la metodología de Mercado Público, contratando a través de tres proveedores. Precisa que en los tres días de festival abra oberturas de ballet folclóricos y que en la primera jornada se presentará Daniel Muñoz y los Marujos, los ganadores del festival estudiantil, artistas del sello municipal PUG Records y la cantante argentina Soledad. Respecto del segundo día, informa que se presentará el Ballet Folclórico de Río Grande, el grupo Congreso, el Sexteto Sur y Pedro Aznar. En cuanto a la jornada final, indica que estarán en el escenario el Ballet Municipal de Jorge Carvajal, la Banda Bordemar, el grupo Canto Pueblo, cerrando con Pablo Milanés. Concluye indicando que a lo anterior se agregan nueve canciones en competencia, tres magallánicas, tres del resto del país y tres argentinas.

Interviene el **concejal** señor **Arcos** señalando que se cumple veinte años de una presentación que hizo el grupo Congreso en el otrora Teatro Cervantes y propone gestionar con los artistas y con la Sociedad Española, que se rememore tal presentación.

Continúa el señor **Alcalde** manifestando que no se quería que nadie externo a los funcionarios se involucrara en el proceso de contrataciones para que no ocurra lo que pasó con la licitación de la recolección de basura, pudiendo ahora los concejales hacer sus aportes para las diferentes actividades del festival.

El **concejal** señor **Pascual** expresa que se puede hacer actividades de extensión, pero que depende de los artistas, de sus representantes y de la disposición para hacerlo gratuitamente o por cover.

El señor **Alcalde** recalca que la parrilla de artistas está definida y que el artista más connotado es Pablo Milanés

El **concejal** señor **Aguilante** manifiesta que a raíz de consultas que se le han planteado, resulta importante conocer públicamente el mecanismo o método de selección utilizado para definir a los artistas regionales que estarán en el Festival Folclórico en la Patagonia.

El señor **Alcalde** expresa que se definió tal como se ha hecho en ocasiones anteriores cuando participaron artistas regionales como el grupo Karukinkanto, los hermanos Contreras, el grupo Semilla, el grupo Volantín de Acuarela, etc. Agrega que se considera la trayectoria del grupo, en especial la de algunos de sus músicos, el conocimiento y la calidad artística. Destaca la consideración con los artistas regionales, ejemplificando con que en la jornada de coronación de la Reina de las Invernadas, se presentaron solo los artistas regionales Dayana Scepanovic y Héctor Núñez con el grupo la Clave.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales para extender la sesión por una segunda media hora, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1862, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Hace uso de la palabra el **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, refiriéndose a las siguientes materias:



En cuanto a la selección de los artistas regionales que se presentarán en el Festival Folklórico en la Patagonia, señala que nunca habrá acuerdo para definir criterios y que es destacable que hoy en día puedan editar a través del sello municipal PUQ Records.

Se refiere al proceso de licitación del servicio de aseo en centros municipales de atención primaria de salud e indica que no duda del proceso licitatorio, pero que ha recibido inquietudes de personas y de oferentes que se retiraron del proceso por considerar que estaba dirigido. Recalca que no hace fe de ello, pero que se retiraron importantes actores del rubro como la empresa Sodexo. Solicita que se informe si quien se adjudicó la licitación tiene antecedentes de juicios laborales, si hay juicios en proceso o reclamos ante tribunales laborales. Agrega que directores de algunos centros de salud verbalmente le han planteado la inquietud de cómo se adjudicó al mismo oferente que prestaba el servicio y solicita al alcalde que pida un informe por escrito a los directores de centros de salud primaria.

Continúa informando que en la mesa de trabajo que aborda el tema del Humedal de Tres Puentes, se ha solicitado la dictación de una ordenanza municipal que regule los humedales. Agrega que el Asesor Jurídico estuvo revisando una ordenanza que cumple con lo comprometido con el Ministerio de Medio Ambiente, en cuanto a que incorpore todas las materias de orden ambiental. Solicita que el Asesor Jurídico envíe la ordenanza a todos los concejales para que la estudien y que ojalá el instrumento se apruebe en el presente período alcaldicio, porque así lo ha solicitado la mesa compuesta por instituciones públicas y privadas, y porque aquello facilita postular a determinados proyectos e incluso que el Humedal de Tres Puentes sea reconocido con ciertas características internacionales.

Expresa sus públicas felicitaciones al funcionario encargado de eventos del municipio, don José Luis Almonacid y a las más de ciento cincuenta personas que colaboraron no solo en el carnaval mismo, sino que en todo lo previo y posterior a dicha actividad. Destaca que nuevamente se haya encantado a las empresas para que participen en el Carnaval de Invierno y reitera sus felicitaciones por todas las actividades que formaron parte de las invernadas, también a actores externos al municipio como el personal de la empresa Áreas Verdes. Plantea que sería bueno conocer las cifras...

Interviene el **concejal** señor **Arcos** indicando que él puede dar a conocer las cifras. Indica que hay una persona grave y al borde de la muerte por la negligencia de la Unidad de Eventos que permitió que se le robara una camioneta frente al municipio. Agrega que si se mencionan las cosas positivas él quiere mencionar también las negativas y que no puede ocurrir que hoy haya una persona herida grave por la falta total de protocolo y de cuidado que significó que una camioneta fuera sustraída con las llaves puestas, frente al edificio municipal. Le indica al concejal Pascual que no fue al hospital a ver a la familia argentina herida y que él y el concejal Aguilante si lo hicieron.

Continúa el **concejal** señor **Mario Pascual**, manifestando que no le quita importancia a la desgracia que ocurrió y que si lo que el concejal Arcos quiere es hacer noticia con el tema y ser portada de diario, le parece bien.

El **concejal** señor **Arcos** señala que no se trata de hacer noticia, que se trata de ser crítico porque hay una familia herida grave

El **concejal** señor **Pascual** expresa que nadie está avalando lo ocurrido y que el concejal Arcos no tiene conocimiento de si él fue o no al hospital

El **concejal** señor **Arcos** insiste en que hay una familia herida grave por negligencia administrativa del Departamento de Eventos del municipio.

El concejal señor **Pascual** expresa que el concejal Arcos no tiene idea si él fue o no al hospital, que no tiene idea si él está al tanto o no de lo que pasa y que su pareja trabaja en el hospital clínico por lo que está muy informado de lo que ocurre. Agrega que no quiere entrar en una discusión con Arcos sobre el tema, que si quiere hacer noticia que lo haga, pero que él está hablando de lo positivo, sin quitar importancia a lo que Arcos dice. Añade



que le interesa saber cómo se rompió la estacionalidad turística en la comuna. Recuerda que profesionalmente le correspondió evaluar al sujeto conocido como el "Puma" que propinó veintidós puñaladas a una persona en un carnaval de hace a los menos quince años atrás y que siempre hay un acto delictual. Recalca que si alguien dejó una camioneta con las llaves puestas es parte de la costumbre magallánica y que estima que no es responsabilidad del Departamento de Eventos o del funcionario Víctor Low, el que una persona en estado de ebriedad haya sustraído la camioneta. Reitera que dejar las llaves puestas le pasa a muchos, lo que incluso tiene que ver con idiosincrasia, por lo que no considera que sea un delito lo hecho por el señor Low y que el delito lo cometió la persona que sustrajo la camioneta. Termina solicitando al concejal Arcos que no trate de excusar al responsable culpando al Departamento de Eventos del municipio.

El **concejal** señor **Arcos** señala que tienen que haber protocolos de seguridad.

El señor **Alcalde** solicita que haya respeto e inmediatamente aborda lo planteado respecto de la licitación de aseo en los centros de salud primaria, señala que se retiró el Jefe del área Salud de la Corporación Municipal que estaba presente en la sala, pero que solicitará los contratos. Indica que lo que pudo observar fue que se adjudicó a la oferta que era más económica, rebajando en dos millones el valor que se pagaba antes y por un millón de pesos menos que la oferta que le seguía. Enfatiza en que considera irresponsable de parte de directores de centros de salud primaria hacer acusaciones verbales y que si estiman que el servicio es deficiente, tienen que formalizarlo responsablemente. Concluye expresando que el contrato se debe fiscalizar y que los mismos directores visen las facturas de pago y hagan sus observaciones.

Hace uso de la palabra el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, planteando las siguientes materias:

Alude a que en reunión de la Comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal se analizó una propuesta de ordenanza municipal contra la discriminación, por lo que espera que próximamente sea debatida por el Concejo. Da como ejemplo lo que ocurrió a un ciudadano colombiano discriminado por su empleador.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic** señalando que en tal reunión de comisión se planteó acotar los tiempos de intervención de los concejales en sesión.

Continúa el **concejal** señor **Mimica** solicitando se le informe cómo se selecciona al personal que se desempeña en los proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

Interviene el señor **Alcalde** precisando que hay tres proyectos PMU en desarrollo y que fueron alternativos a los financiados a través del Fondo Regional de Asignación Local (FRIL) ya que en esta última línea de financiamiento se disminuyeron los recursos para la comuna.

El **concejal** señor **Mimica** solicita el listado de las personas que se desempeñan en los proyectos PMU de administración directa año 2016, ya que tiene serias dudas y necesita los datos para cotejar.

En otro contexto, el **concejal** señor **Andro Mimica**, informa que conversó con una persona que le pidió exponer el caso ante el Concejo Municipal y solicita que su intervención se transcriba textualmente en acta. Seguidamente expresa lo siguiente: "Alcalde, desde mayo del 2009 a julio de 2015, Andrés Hernández Silva se desempeñó como director de informática administración central de la CORMUPA y el día 26 de julio fue despedido según el artículo 160-7, esto es por incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, sin derecho a la indemnización convencional por años de servicio ni al mes de aviso previo, es decir se fue para la casa sin nada de nada. Después de seis meses de intentar encontrar un empleo en Punta Arenas, tuvo que trasladarse a Temuco para vivir como allegado en la casa de un familiar de su señora, situación que hasta el día de hoy mantiene. Hace un mes salió a remate su casa por no poder seguir pagando el crédito y finalmente él, hoy día, ya no cuenta con una vivienda. En resumen, alcalde, la realidad actual de Andrés Hernández es



de allegado en Temuco con sus tres hijos, su señora y sin un trabajo estable y su casa rematada. El ex director de informática de la CORMUPA, en el momento en que fue despedido, haciendo facultad de sus derechos y debido a que sintió que su desvinculación nunca se relacionó con su desempeño ni con falta alguna, sino más bien con un cierto antojo de la actual Secretaria General, Cristina Susi y que nunca hizo equipo con los honorables asesores del honorable alcalde, entabló una demanda que fue fallada a su favor y que actualmente se encuentra esperando que pueda ser pagada y de haberse cumplido esta sentencia, alcalde, desde la fecha del ocho de abril del presente año que es de la condena, se hubiese evitado el perder la casa. Hernández insiste, alcalde, en que intentó a lo menos en tres ocasiones comunicarse con usted, en dos semanas previas al remate para lograr el acuerdo, no obteniendo respuesta de su parte y nada más pudo hacer para evitar esta pérdida. Alcalde, es increíble la insensibilidad que demuestra la administración al desvincular funcionarios en forma antojadiza, sin tener en cuenta que condenan también a la familia de esa persona y después, cuando se pierden los juicios, porque además los despidos se hacen al margen de lo correcto, utilizan todos los artilugios legales que puedan tener a mano para no cumplir con las obligaciones de una sentencia y de alguna forma seguir castigando al ex funcionario, como si el despido por sí solo y la angustia provocada ya no fuera suficiente. Los juicios se pierden porque se hacen mal las cosas. Si bien ya se libraron del embargo de vehículos por la causa de Katherine Barrientos, es bien cierto que existen otras causas que están esperando, una de esas es la que estoy nombrando en este minuto del señor Hernández y ya fue decretado el embargo de los mismos vehículos y la solicitud de anulación del embargo ya fue rechazada y solo falta la notificación por parte del receptor judicial y el remate. ¿Cuántos días vamos a esperar sobre eso, señor Alcalde? Ahora, además, ¿cada vez que sean embargadas las camionetas y vehículos se van a dar a conocer causas nuevas y que tienen que pagarlas?, ¿por qué, alcalde, la señora Susi y la administración no cuentan todo de una vez?, ¿cuánto en realidad es lo que se debe pagar por los juicios y cuántos son los juicios que tenemos en camino? Alcalde, yo creo que ya es el momento de comenzar a tomar el toro por las astas y basta del abuso laboral que se está haciendo dentro de la Corporación Municipal, persecución que los mismos funcionarios que hoy día han sido despedidos están acusando. Hay que hacerse cargo de lo que se ha hecho durante todo este tiempo en la administración, señor Alcalde. Gracias".

Sobre lo planteado, el señor **Alcalde** indica que corresponde a un caso que se conoció en el Concejo hace un tiempo y que no le gustaría estar ventilando que don Andrés Hernández tenía uno de los cinco contratos a todo evento con la Corporación Municipal, que fueron abusivos respecto de la normativa. Indica que el concejal Mimica lo sabe, que tales contratos fueron firmados en la administración anterior y que no le gustaría repetir eso. Precisa que uno de los contratos era de Katherine Barrientos, otro don Andrés Hernández, dos contratos más y que solo queda un contrato en tales condiciones en la Corporación Municipal y que por la confianza que tiene en la persona, con la que se han sostenido conversaciones, se ajustará tal contrato, porque dicha persona tiene la honorabilidad y dignidad para entender que el contrato que firmó en su momento iba más allá de las prerrogativas que tiene cualquier contrato del código del trabajo. Le pide al concejal Mimica que no le haga hablar más porque podría decirle varias cosas y, además, el caso que expuso se encuentra en la fiscalía, porque hubo una falta que casi es delito ya que se sorprendió a la persona aludida en algo que no correspondía. Termina diciendo que la persona tuvo un contrato que ni él ni el concejal Mimica tendrán, con seis meses de aviso previo y contrato a todo evento, cosas que no comparte y que él no firmó y que probablemente hoy día quienes los defienden son los que en las sombras actúan y que dirijieron los destinos de la Corporación Municipal.

El **concejal** señor **Mimica**, reitera que en el caso expuesto hubo una demanda judicial que fue ganada por el funcionario por despido injustificado.

El señor **Alcalde**, expresa que si hay que pagar algo se pagará como se ha hecho siempre por norma de la administración, pero que todos los millones de pesos que hubo que pagar corresponden a contratos firmados en la anterior administración municipal por el



entonces secretario general y que rayan en el abuso para con la Corporación Municipal y el municipio.

El **concejal** señor **Mimica** expresa que si de lo que se está hablando es de un aumento de recursos, tiene entendido que en los últimos cuatro años o tres años...

Interviene el señor **Alcalde**, señalando que no, que de lo que está hablando es que una persona como la prima en segundo grado del concejal Mimica, doña Katherine Barrientos...

Interviene el **concejal** señor **Mimica**, señala que no tiene primas en segundo grado, que la señora Katherine Barrientos no es su prima y que no entrará a hablar de la familia del alcalde, pero que...

Interviene el señor **Alcalde** manifestando que la señora Katherine Barrientos se llevó \$ 120.000.000.-

El **concejal** señor **Mimica**, solicita al alcalde que a lo menos sea preciso.

El señor **Alcalde** pide que se hable con la verdad

El **concejal** señor **Mimica**, señala que desconoce en qué momento el alcalde encontró un árbol genealógico que establezca que Katherine Barrientos es su prima y que tiene entendido que efectivamente su padre es primo como en cuarto grado del padre de Katherine Barrientos, pero que si el alcalde lo quiere así...

Interviene el señor **Alcalde** señalando que a confesión de parte relevo de pruebas y le indica al concejal Mimica: "usted lo ha dicho, no lo dije yo".

El **concejal** señor **Mimica** plantea que en Punta Arenas casi todos en algún minuto tienen una relación familiar porque es una comuna chica.

El señor **Alcalde** expresa que el padre de la señora Katherine se apellida Barrientos Mimica.

El **concejal** señor **Mimica** estima que el alcalde también tiene a muchas personas de apellido Campos, pero que no puede hacer cargo de todos los Campos de la región. Termina diciéndole al alcalde que nunca se hace cargo absolutamente de nada.

El señor **Alcalde**, responde que si se hace cargo y le solicita al concejal Mimica que se haga cargo de las irresponsabilidades que se cometieron...

Interviene el **concejal** señor **Mimica** señalando al alcalde que si tiene algo que decir de la administración anterior lo diga abiertamente y que si tiene algo que denunciar lo haga a la fiscalía o contraloría, pero no en sesión ya que cada vez que se toca un tema de la actual administración vuelve a ocupar el mismo argumento y que ya se parece a Ena Von Baer cuando era vocera de gobierno. Concluye señalando que no seguirá teniendo una relación estéril de conversación cuando lo que está pidiendo es que se haga cargo del tema que planteo al inicio.

El señor **Alcalde** expresa que al señor Hernández se le pagará lo que haya que pagar y que hay cosas bastantes dudosas de las cuales la Corporación Municipal ha tenido que hacerse cargo.

Hace uso de la palabra el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, planteando los siguientes temas:

Informa que en reunión de Comisión Educación del Concejo Municipal se presentó una propuesta para el desarrollo del Liceo Sara Braun, que es el segundo liceo más antiguo



de la comuna. Precisa que la propuesta fue elaborada por los funcionarios del establecimiento que a la fecha cuenta con alrededor de doscientos estudiantes. Hace entrega de un documento con la propuesta al señor alcalde.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante**, expresando que se excusa por no haber podido asistir a la citada reunión de Comisión Educación. Seguidamente consulta si la propuesta de desarrollo fue consensuada con la comunidad educativa, la que ha manifestado su preocupación por el uso que haría la Corporación Municipal de algunos espacios del liceo Sara Braun. Consulta, igualmente, cómo se compatibiliza un aumento de alumnos con la ocupación que el sostenedor quiere hacer de los espacios.

El señor **Alcalde** señala que se debe revisar la propuesta, que la Corporación Municipal requiere descentralizar algunas de sus áreas, que ningún director podrá hacer modificaciones si no hay un cambio de paradigma y solicita que la propuesta de desarrollo sea enviada a todos los concejales.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** consulta quién fue el director anterior del Liceo Sara Braun que bajó tanto al establecimiento.

El señor **Alcalde** expresa que el problema viene de más atrás de la gestión del director anterior, que hay un problema de marca, de desprestigio y que hay que mejorar muchas cosas.

El **concejal** señor **Mancilla** manifiesta que a su juicio la baja se inició cuando el establecimiento se cambió a un sistema mixto de alumnos.

El señor **Alcalde** presenta la solicitud del concejal señor Julián Mancilla, para asistir a una capacitación que la empresa Iter Chile efectuará en Santiago los días 11 y 12 de agosto de 2016. Solicita el pronunciamiento de los señores concejales, lo que da origen al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1863, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, se **autoriza la participación del Concejal señor JULIAN MANCILLA PEREZ, a la capacitación "CARRERA DOCENTE, Análisis y Actualización según Ley N°20.903, Sistema de Desarrollo Profesional Docente"**, que organiza la empresa Iter Chile y que se desarrollará los días 11 y 12 de agosto de 2016, en la ciudad de Santiago.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** indica que tal como lo ha hecho en ocasiones anteriores, rechaza por razones de austeridad.

El señor **Alcalde**, refiriéndose al caso de una camioneta municipal que fue sustraída por un tercero y que luego protagonizó un accidente, recalca que desde el municipio ha habido contacto con los afectados y que no todo lo que se hace se publica. Agrega que la Directora de Desarrollo Comunitario está en el tema y que se ha visitado a la familia afectada, tal como lo ha hecho el funcionario señor Víctor Low, a quien se le ha tildado de operador político.

Interviene el **concejal** señor **Arcos** señalando que el operador político es José Luis Almonacid, encargado de la Unidad de Eventos del municipio.

El señor **Alcalde** hace ver que el funcionario señor Almonacid trabaja en el municipio desde varias administraciones anteriores y reitera que la familia afectada ha tenido acompañamiento también de la Asesoría Jurídica Municipal y del funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, señor Felipe Farías. Informa que la familia no es de Punta Arenas y que como consecuencia del accidente se estima que deberán permanecer por mucho tiempo en la ciudad por lo que se les ha ofrecido ayuda para el pago de un arriendo. Respecto de los seguros, explica que deben ser revisados con la empresa Hertz que presta el



servicio de arriendo de vehículos al municipio. Reitera que desde el primer día ha habido ocupación para con los afectados y que los hechos fueron gatillados por una persona en estado de ebriedad, a la que la guardia del edificio consistorial sacó de las dependencias. Finaliza señalando que se hizo la denuncia por la sustracción de la camioneta y que finalmente se capturó al responsable en el lugar de los hechos.

En otro orden de ideas, el señor **Alcalde** destaca el trabajo realizado en las Invernadas 2016, desde las actividades del solsticio de invierno, pasando por el campeonato internacional de hockey en hielo, la coronación de la Reina de las Invernadas, la Feria del Libro, la Expo Indígena y el Chapuzón en el Estrecho. Agradece a las empresas que colaboraron, destacando a Methanex Chile. Resalta, también, las jornadas de fuegos artificiales en Punta Arenas y Río Seco, enfatizando que hacerlo en este último sector fue iniciativa de su administración. Finaliza destacando la alta participación registrada con miles de personas en el Carnaval de Invierno y en el Chapuzón en el Estrecho, el trabajo desplegado por la Unidad de Eventos con la participación activa de personal de diferentes áreas que van desde la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos hasta las juzgados de policía local.

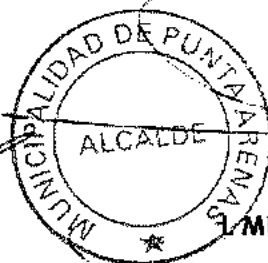
Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da por finalizada la Sesión N° 134 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:22 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS